



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 20 de Enero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 46/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000378-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, solicita el pase y designación interina de la agente Ornella María Locaso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 16/2021-SISTEA, que la agente Ornella María Locaso se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Paula Alejandra Molero, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Lautaro Adolfo Rojas Grotto, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Pablo Matías Pompa en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 485/19.

Que se cumplirá a partir del 01 de febrero su condición en virtud de la reincorporación al cargo de Oficial del agente Pompa. Asimismo, se solicitó dejar sin efecto su designación interina en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14 dispuesta conforme Resolución Presidencia N° 485/19. Razones por las cuales, la agente el día 1° de febrero deberá reincorporarse al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, conforme Resolución Presidencia N° 463/2018.

Que la Sra. Magistrada solicita el pase y designación interina de la agente Ornella María Locaso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 05.

Que la Dra. Claudia Amanda Álvaro en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 presta su conformidad a la presente propuesta.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente María Agustina Arraras, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación de la agente Ornella María Locaso, legajo N° 6280, en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a partir del 1º de Febrero de 2021, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Violeta Sapognikoff, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Arraras; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, 14 y 16, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 46/2021**